



Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO la nota presentada por el Director del Museo de Tierra del Fuego, Señor Oscar Pablo ZANOLA; y
CONSIDERANDO

Que se refiere a la necesidad de implementar la restitución del antiguo jardín de la actual planta del Edificio de la Honorable Legislatura Territorial.

Que su entorno ha caracterizado históricamente el énclave mencionado.

Que es deseo de esta Presidencia recuperar lo / que fuera el jardín más destacado de mediados de siglo.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE la cantidad de AUSTRALES DIECIOCHO MIL (A // 18.000,00) al Director del Museo de Tierra del Fuego, Señor Oscar Pablo ZANOLA, que serán destinados a implementar la restitución del antiguo jardín de la actual planta del Edificio de la Honorable Legislatura Territorial. (Documento del depositario L.E. N° 8.022.848.)

ARTICULO 2º.- El monto mencionado en el Art. 1º de la presente Resolución será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, / archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 288 /88.-

USHUAIA, 25 OCT 1988